

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL ACTUALIZADA DE INTEGRANTES DE BOLSAS DE TRABAJO COMPLEMENTARIAS, EN LAS DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE LA COMPONEN.**

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que la Bolsa estará integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar. Asimismo, se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

En esta Resolución se valoran los méritos del personal, a fecha **31 de diciembre de 2020**, en virtud del acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión del Convenio, por el que se modifica la fecha límite de valoración de los méritos en las bolsas complementarias.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para la posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que:

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de integrantes de la Bolsas Complementarias, de las categorías profesionales relacionadas, una vez actualizados los méritos a **31 de diciembre de 2020**, correspondiente a la provincia de Almería.

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería

T: 950010100  
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	15/04/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHSLSDVVM4CQRWR8RLQYEF8JH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO.-** Aprobar la relación provisional de incorporaciones del personal cesado, en el período comprendido del **01/01/2021 al 31/03/2021.**

**GRUPO I**

1030 Psicólogo  
1041 Médico

**GRUPO II**

2020 Diplomado en Enfermería  
2030 Fisioterapeuta  
2060 Educador  
2061 Educador C. Sociales  
2070 Monitor Ocupacional  
2071 Educador Infantil

**GRUPO III**

3053 Dirección de Cocina  
3031 Monitor Escolar  
3119 Jefe Sv. Técnico y/o Mantenimiento

**GRUPO IV**

4022 Auxiliar de Enfermería  
4050 Auxiliar de Cocina

**SEGUNDO.-** Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de las dependencias de la Delegación del Gobierno en Almería, sita en la C/ Arapiles, 10-12 de Almería, así como en la página web del empleado público andaluz ( <https://juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

**TERCERO.-** En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales, conforme a lo establecido en el art.82 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**LA DELEGADA DEL GOBIERNO**

***Fdo.: M.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Torregrosa***

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	15/04/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHSLSDVVM4CQRWR8RLQYEF8JH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	